ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-GDCH-011-SDERN- 2026

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir la Gobernación del Chocó.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Modalidad de selección del contratista
4. Las condiciones técnicas exigidas, obligaciones
5. Análisis de riesgos
6. Exigencia de garantías
7. El valor estimado del contrato y su justificación
8. El plazo de ejecución del contrato
9. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación
10. La limitación a Mipyme

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

En desarrollo de estos fines, el Departamento del Chocó, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelanta acciones orientadas al fortalecimiento del sector minero, la promoción de prácticas responsables, el acompañamiento institucional a las comunidades mineras y el fortalecimiento de los procesos de formalización de la actividad minera, en articulación con las autoridades y entidades competentes.

El departamento del Chocó presenta una importante vocación minera y una significativa presencia de comunidades y personas dedicadas a actividades mineras artesanales, de subsistencia y de pequeña escala. Esta realidad demanda acciones institucionales orientadas a mejorar el acceso de dicha población a la oferta institucional, a la información y orientación técnica, así como a los mecanismos de formalización y al cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en la normativa minera, ambiental, tributaria y demás disposiciones aplicables.

A lo anterior se suman las condiciones geográficas y territoriales del departamento, caracterizadas por dispersión poblacional, dificultades de conectividad y acceso, así como por la existencia de comunidades mineras ubicadas en zonas donde el desplazamiento hacia los centros institucionales representa una barrera para acceder de manera oportuna a jornadas de orientación, capacitación y asistencia técnica.

En este contexto, la Gobernación del Chocó, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales – Grupo de Minas y Energía, ha identificado la necesidad de acercar la oferta institucional a comunidades mineras priorizadas mediante la realización de jornadas integrales de formalización y capacitación minero-ambiental, que permitan brindar orientación, asistencia técnica, capacitación y acompañamiento logístico a los participantes.

Las jornadas estarán orientadas a mineros artesanales, mineros de subsistencia, pequeños mineros y demás actores relacionados con la actividad minera que sean priorizados por la Entidad, y comprenderán, entre otras actividades, espacios de capacitación, orientación técnica, atención personalizada, apoyo en el diligenciamiento y actualización de información, acompañamiento en el uso de herramientas y plataformas institucionales, orientación frente a los procedimientos de formalización minera y articulación con las entidades competentes.

La contratación permitirá desarrollar jornadas en los municipios de Medio San Juan, Cantón de San Pablo y Carmen del Darién, garantizando las condiciones humanas, técnicas, logísticas y operativas necesarias para su adecuada realización, incluyendo personal de apoyo, espacios físicos, equipos, materiales, alimentación, transporte y alojamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

La realización de estas jornadas contribuirá al fortalecimiento de las capacidades de las comunidades mineras, al mejoramiento del acceso a la oferta institucional y a la promoción de una actividad minera desarrollada dentro del marco jurídico aplicable, fortaleciendo igualmente los procesos de articulación entre las autoridades y entidades que tienen competencia en materia minera, ambiental, tributaria y territorial.

La contratación se encuentra relacionada con las acciones institucionales que el Departamento del Chocó desarrolla en el marco de la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la institucionalidad, la protección del territorio, la gobernanza ambiental y las acciones que contribuyan al desarrollo de actividades mineras responsables y compatibles con la protección de la cuenca del río Atrato.

En este sentido, la presente contratación constituye una acción de apoyo y fortalecimiento institucional que contribuye, dentro del ámbito de competencia del Departamento, a las acciones relacionadas con las órdenes Sexta y Séptima de la Sentencia T-622 de 2016, sin que ello implique trasladar al contratista competencias propias de las autoridades judiciales, mineras, ambientales, policiales, tributarias o de cualquier otra autoridad pública.

En consecuencia, el contratista tendrá a su cargo exclusivamente las actividades de apoyo técnico, operativo y logístico expresamente previstas en el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del contrato, bajo la coordinación y supervisión de la Gobernación del Chocó.

La necesidad identificada se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Chocó en Ruta hacia el Progreso", específicamente con el componente relacionado con el fortalecimiento del sector minero, y contribuye al cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con la realización de asistencias técnicas, eventos de legalización y formalización minera, programas de investigación, capacitación y asistencia técnica, y fortalecimiento de organizaciones mineras.
De acuerdo con la planeación institucional, se contemplan las siguientes metas relacionadas con la presente contratación:

Macrocompromiso	Programa	Indicador	Unidad	Meta
Medio Ambiente, Cambio Climático y Generación de Energías No Convencionales	Fortalecimiento del sector minero	Asistencias técnicas realizadas	Número	10
		Eventos a las organizaciones para la legalización y formalización minera	Número	5
		Programas de investigación, capacitación, asistencia técnica y tecnologías	Número	4
		Organizaciones mineras fortalecidas	Número	19

Con la ejecución del contrato se pretende:

- Desarrollar jornadas integrales de formalización y capacitación minero-ambiental en los municipios priorizados.
- Facilitar el acceso de las comunidades mineras a la oferta institucional relacionada con los procesos de formalización y orientación minera.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los mineros artesanales, de subsistencia y pequeños mineros frente a los procedimientos y requisitos aplicables a la actividad minera.
- Brindar orientación y asistencia técnica a los participantes de las jornadas, dentro del alcance definido por la Entidad y sin sustituir las competencias de las autoridades responsables de los trámites correspondientes.
- Promover la articulación institucional entre la Gobernación del Chocó, las administraciones municipales y las entidades nacionales y territoriales competentes.
- Fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las comunidades y organizaciones mineras participantes.
- Contribuir al desarrollo de actividades mineras realizadas bajo criterios de legalidad, responsabilidad ambiental y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Generar información y evidencias verificables sobre las actividades desarrolladas, las personas atendidas, las orientaciones realizadas y los compromisos derivados de las jornadas.
- Contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y del proyecto de inversión que financia la contratación.

Por lo anterior, la contratación resulta necesaria y conveniente para la Gobernación del Chocó, toda vez que permitirá disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos requeridos para desarrollar las jornadas programadas y acercar la oferta institucional a las comunidades mineras priorizadas.

La necesidad identificada no puede ser atendida de manera integral únicamente mediante los recursos físicos y humanos ordinarios disponibles en la Secretaría, debido a que la ejecución de las jornadas requiere una capacidad logística y operativa específica, temporal y concentrada territorialmente, que comprende la disposición de personal técnico y de apoyo, transporte terrestre y fluvial, espacios físicos, alimentación, alojamiento, equipos, materiales e insumos, entre otros componentes.

En consecuencia, se requiere contratar un proveedor que cuente con la capacidad para suministrar integralmente los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas por la Entidad y dentro del presupuesto disponible.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR:

APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE FORMALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN MINERO AMBIENTAL EN COMUNIDAD MINERA PRIORIZADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DEL 2016 EN SUS ORDENES 6 Y 7.

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El presente proceso de contratación tiene como alcance el desarrollo integral de jornadas de formalización y capacitación minero-ambiental en los municipios priorizados, orientadas a facilitar el acceso de las comunidades mineras a la oferta institucional y fortalecer las capacidades técnicas y organizativas de los mineros artesanales, de subsistencia, pequeños mineros y sus organizaciones.

A través de estas jornadas, se brindará orientación y asistencia técnica a los participantes dentro del alcance definido por la Entidad, sin sustituir en ningún caso las competencias legales de las autoridades responsables de los trámites mineros y ambientales.

En ese orden de ideas, la ejecución contractual promoverá la articulación institucional entre la Gobernación del Chocó, las administraciones municipales y las entidades nacionales y territoriales competentes, contribuyendo de manera directa al desarrollo de actividades mineras bajo criterios de legalidad, responsabilidad ambiental y cumplimiento normativo.

Como resultado de la operación, el contratista deberá generar información y evidencias verificables, tales como registros de asistencia, memorias y soportes fotográficos de las personas atendidas y los compromisos derivados de los eventos, apuntando estratégicamente al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el proyecto de inversión que financia la presente contratación.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
90101600	Servicios de Banquetes y Catering
80111614	Servicios temporales de ingeniería
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
78111800	transporte de pasajeros por carretera
80141607	Gestión de eventos

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONSTRATISTA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto oficial del proceso no excede el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía establecida para el Departamento del Chocó durante la vigencia fiscal 2026.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Especificaciones del objeto a contratar

Con el fin de garantizar el soporte técnico y operativo necesario para la ejecución de la prestación de servicio, se requiere la contratación de una persona natural, jurídica publica y/o privada, debidamente habilitada, con capacidad demostrada para prestar los servicios contemplados en el objeto contractual.

Dentro de las condiciones técnicas la persona debe ofertar los siguientes ítems.

APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE FORMALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN MINERO AMBIENTAL EN COMUNIDAD MINERA PRIORIZADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DEL 2016 EN SUS ORDENES 6 Y 7.					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAO
1	Coordinador general de las jornadas: Profesional en Ingeniería ambiental, Ingeniería de Minas o áreas afines, con título de posgrado relacionado con el sector minero, ambiental o gestión de proyectos. Deberá coordinar la planeación, organización y ejecución de las tres jornadas de formalización minera, realizar la articulación operativa con la supervisión y garantizar la disponibilidad del recurso humano y logístico requerido	Unidad	1		
2	Profesional en Ingeniería Ambiental con dos años de experiencia certificada. Deberá apoyar las actividades de orientación y capacitación relacionadas con el componente ambiental de la actividad minera y participar en las jornadas programada	Unidad	1		
3	Profesional en Ingeniería agrícola con estudio de posgrado en Sistemas de Información Geográfica encargado de apoyar los procesos de georreferenciación, organización y manejo de información territorial requerida durante las jornadas.	Unidad	1		
4	Profesional en Ingeniería de materiales, con experiencia en la recolección de información sobre afectación minera al ecosistema. Encargado de apoyar los procesos de organización y manejo de información de material requerida durante las jornadas.	Unidad	1		
5	Profesional en Ingeniería de Minas y Metalurgia, encargado de brindar orientación técnica relacionada con la actividad minera, procesos de formalización y aspectos técnicos requeridos durante las jornadas	Unidad	1		
6	Tecnólogo en Gestión Minero Ambiental, con experiencia relacionada con actividades de asistencia técnica, acompañamiento territorial o trabajo con comunidades.	Unidad	1		
7	Personal de apoyo logístico para el desarrollo de las jornada de formalización	Unidad	3		
8	Enlace comunitario para facilitar la articulación con las comunidades y actores del territorio, apoyar los procesos de convocatoria y participación, orientar a los asistentes, facilitar la comunicación entre el equipo de trabajo y las comunidades,	Unidad	3		
9	Alquiler de salón social para las jornadas de formalización y mesas de trabajo con pequeños mineros. El cual debe contar con sillas, mesas, video beam, sonido, conexión a internet y fluido eléctrico.	Unidad	3		
10	Estación de tinto e hidratación en las mesas de trabajo.	Unidad	3		
11	Alquiler de Impresora para la impresión de formatos y certificados	Unidad	3		
12	Materiales e insumos de papelería e infografías.	Unidad	3		
13	Camiseta tipo polo con logo distintivo de la gobernación y alusivo a la actividad a realizar"	Unidad	50		

14	Recuerdo tipo botellón para comunidades en las jornadas de formalización con contenido publicitario.	Unidad	350		
15	Suministro de refrigerio en la jornada de la mañana, que contenga (un jugo de sabores surtidos, una fruta, un carbohidrato (pastelito de jamón y queso o palito de queso).	Unidad	400		
16	Almuerzo para los asistentes y equipos de trabajo a las jornadas de formalización , que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	Unidad	400		
17	Desayuno que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), queso, huevo, un tubérculo (papa, yuca, banano, plátano) un jugo natural.	Unidad	30		
18	Cena: la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), queso, huevo, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural	Unidad	30		
19	Alquiler de transporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de 10 personas quienes conforman el equipo técnico, Quibdó - Medio san juan y medio San juan canto de san pablo - Quibdó	Unidad	1		
20	Transporte fluvial ida y regreso Quibdó - Carmen del Darién - Quibdó para el desplazamiento del equipo técnico	Unidad	10		
21	Desplazamiento interno en los diferentes municipios del personal e insumo hasta el lugar de desarrollo de las jornadas de formalización	Unidad	1		
22	Hospedaje dos días una noche con habitación individual	Unidad	10		
	TOTAL				$

La descripción del servicio a ofertar consignado en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

ENTREGABLES DEL PROCESO: como evidencia y sustento de la correcta ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar entrega formal al supervisor o al funcionario que este designe una serie de actuaciones detalladas a continuación

Como soporte de la ejecución contractual, deberá presentar al supervisor los siguientes entregables

No.	ENTREGABLE	CONTENIDO / ACTIVIDADES QUE DEBE ACREDITAR	SOPORTES MÍNIMOS
1	**Plan de trabajo y alistamiento**	Plan operativo para la realización de las tres (3) jornadas, que incluya cronograma, metodología, distribución del recurso humano, actividades logísticas, estrategia de convocatoria, requerimientos de transporte, alimentación, alojamiento, espacios, equipos y materiales, así como la coordinación prevista con las entidades participantes.	Plan de trabajo presentado y aprobado por el supervisor.
2	**Informe de ejecución de la jornada – Medio San Juan**	Informe detallado de las actividades desarrolladas durante la jornada, incluyendo orientación, capacitación, asistencia técnica, atención a participantes, actividades de apoyo para formalización y articulación institucional.	Informe, listado de asistencia, registros de atención, acta de jornada, registro fotográfico, evidencias de capacitación, matriz de casos atendidos y soportes de los bienes y servicios suministrados.
3	**Informe de ejecución de la jornada – Cantón de San Pablo**	Informe detallado de las actividades desarrolladas durante la jornada, incluyendo orientación, capacitación, asistencia técnica, atención a participantes y articulación institucional.	Informe, listado de asistencia, registros de atención, acta de jornada, registro fotográfico, evidencias de capacitación, matriz de casos atendidos y soportes logísticos
4	**Informe de ejecución de la jornada –**	Informe detallado de las actividades desarrolladas durante la jornada, incluyendo orientación, capacitación, asistencia técnica, atención a participantes y articulación institucional.	Informe, listado de asistencia, registros de atención, acta de jornada, registro fotográfico, evidencias de capacitación, matriz

	Carmen del Darién		de casos atendidos y soportes logísticos.
5	**Informe final de ejecución**	Consolidación de las actividades realizadas durante el contrato, cumplimiento de las obligaciones, relación del personal dispuesto, bienes y servicios suministrados, jornadas ejecutadas, población atendida, situaciones identificadas, compromisos derivados y conclusiones.	Informe final, anexos, evidencias fotográficas, listados, actas, matrices y demás soportes que acrediten la ejecución integral del contrato.

PARÁGRAFO: Todos los entregables deberán corresponder a las cantidades y especificaciones establecidas en la presente ficha técnica y estarán sujetos a la verificación y aprobación del supervisor del contrato.

4.2. IMPUESTOS TERRITORIALES: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el Estatuto de Rentas Departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- cultura	1.5%
Estampilla Pro- Universidad	1.5%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	1.5%
Fondo de gestión del riesgo	1%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados.

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a realizarse el lugar de ejecución del contrato en los municipios de Medio San Juan, Cantón de San Pablo y Carmen del Darién, del departamento del Chocó

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Gobernación del Chocó – Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a cumplir las siguientes obligaciones:

1.Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con las condiciones, cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la ficha técnica, la invitación pública, la oferta presentada y el contrato. **2.** Garantizar la disponibilidad del equipo profesional mínimo, asegurando la participación activa en campo del Coordinador General, los Ingenieros (Ambiental, Agrícola, Materiales, Minas), el Tecnólogo y el Enlace Comunitario con los perfiles exigidos. **3**. Disponer y coordinar los servicios logísticos e infraestructura requeridos para las tres (3) jornadas en Medio San Juan, Cantón de San Pablo y Carmen del Darién, incluyendo el alquiler del salón social dotado, ayudas técnicas y la impresora multifuncional.**4** Suministrar la alimentación, refrigerios y catering (desayunos, almuerzos, cenas y estaciones de tinto) bajo estrictas condiciones de calidad, salubridad, higiene y conservación**. 5.** Ejecutar los servicios de transporte terrestre previstos en la ficha técnica para el traslado del personal de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. **6**. Ejecutar los servicios de transporte terrestre y fluvial previstos en la ficha técnica para el traslado seguro del equipo técnico y las comunidades, incluyendo los desplazamientos internos en los municipios. **7.** Entregar oportunamente los insumos institucionales (camisetas tipo polo y recuerdos tipo botellón publicitario), garantizando que cumplan con los logos de la Gobernación y los diseños establecidos por la Entidad. **8.** Presentar al supervisor del contrato las remisiones, actas de entrega, registros fotográficos y demás soportes que acrediten el cumplimiento del objeto contractual. **9** Coordinar de manera permanente con el supervisor del contrato la planeación y ejecución de cada jornada, acatando las instrucciones y requerimientos que este formule en el marco de sus funciones. **10.** Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia, novedad o dificultad que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual. **11.** Presentar oportunamente los documentos requeridos por la Entidad y por el supervisor para acreditar la ejecución contractual y adelantar el trámite de los pagos, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato. **12**. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y suministrar la información, documentos y soportes necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **13**.Cumplir durante la ejecución del contrato con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como con los principios que rigen la contratación estatal, actuando con

diligencia, buena fe, transparencia y responsabilidad. **14**. Abstenerse de realizar, promover, aceptar o atender actuaciones contrarias a la ley relacionadas con la ejecución del contrato e informar oportunamente al supervisor sobre cualquier situación que pueda afectar la legalidad y transparencia de la ejecución contractual. **15**. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para la6adecuada ejecución del objeto contractual, siempre que se encuentren dentro del alcance del mismo y de los documentos que hacen parte del proceso

4.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **3.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista. **5.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley. **7.** Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4.6. SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo del Secretario de Desarrollo Económico de la Gobernación del Chocó o quien el designe, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para calla uno de los pagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

5. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Gobernación del Chocó, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el Contratista y/o la Gobernación del Chocó.

Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se tomará en cuenta según matriz de riesgos adjunta.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Selección	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados del contrato.	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el CONTRATISTA.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de los pagos a favor del CONTRATISTA.	Raro	Moderado	Medio	Media
5	General	Interno	Selección	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para realizar los pagos en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el giro de los desembolsos, lo que puede afectar al CONTRATISTA y afectar la ejecución del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

6. PÓLIZA DE GARANTÍAS:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá Garantía que ampare:

A). De cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato; Esta garantía permitirá al Departamento de Chocó cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de Chocó de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

B) Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual ala del contrato y seis meses más.

C). De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y permitirá cubrir al Departamento del Chocó de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de

las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado pero adicionalmente por la adulteración de los pagos a seguridad social, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado .El plazo corresponde al determinado en el Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía Bancaria.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe establecer en los estudios previos el valor estimado del contrato y la justificación del mismo, como resultado de la etapa de planeación y del análisis de las condiciones técnicas y económicas requeridas para satisfacer la necesidad identificada.

Para el presente proceso de selección, el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** incluidos el IVA, cuando haya lugar, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, transporte, logística y demás erogaciones necesarias para la ejecución integral del contrato.

7.1. ANÁLISIS DE MERCADO: Atendiendo lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Estudios y documentos previos"*, y de forma puntual en lo que hace referencia al valor estimado del contrato y la justificación del mismo, corresponde indicar que para establecer el Presupuesto Oficial que soporta el valor estimado del contrato, se realizó un estudio de costos teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones

Si bien el criterio para seleccionar es la menor oferta, atendiendo el promedio arrojado por las cotizaciones del estudio de mercado, se procede a consolidar el precio máximo unitario que la entidad pagará por cada ítem incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones:

APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE FORMALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN MINERO AMBIENTAL EN COMUNIDAD MINERA PRIORIZADA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DEL 2016 EN SUS ORDENES 6 Y 7.								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD/ MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO HAMABILS S.A.S	VALOR UNITARIO INCOSER S.A.S	VALOR UNITARIO KANO S.A.S	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAO PROMEDIO
1	Coordinador general de las jornadas: Profesional en Ingeniería ambiental, Ingeniería de Minas o áreas afines, con titulo de posgrado relacionado con el sector minero, ambiental o gestión de proyectos. Deberá coordinar la planeación, organización y ejecución de las tres jornadas de formalización minera, realizar la articulación operativa con la supervisión y garantizar la disponibilidad del recurso humano y logistico requerido	Unidad	1	$6.000.000	$4.500.000	$4.500.000	$5.000.000	$5.000.000
2	Profesional en Ingeniería Ambiental con dos años de experiencia certificada. Deberá apoyar las actividades de orientación y capacitación relacionadas con el componente ambiental de la actividad minera y participar en las jornadas programada	Unidad	1	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000
3	Profesional en Ingeniería agrícola con estudio de posgrado en Sistemas de Información Geográfica encargado de apoyar los procesos de georreferenciación, organización y manejo de información territorial requerida durante las jornadas.	Unidad	1	$4.500.000	$4.000.000	$5.000.000	$4.500.000	$4.500.000
4	Profesional en Ingeniería de materiales, con experiencia en la recolección de información sobre afectación minera al ecosistema. Encargado de apoyar los procesos de organización y manejo de información de material requerida durante las jornadas.	Unidad	1	$4.500.000	$3.600.000	$3.900.000	$4.000.000	$4.000.000
5	Profesional en Ingeniería de Minas y Metalurgia, encargado de brindar orientación técnica relacionada con la actividad minera, procesos de formalización y aspectos técnicos requeridos durante las jornadas	Unidad	1	$3.800.000	$4.000.000	$4.200.000	$4.000.000	$4.000.000
6	Tecnólogo en Gestión Minero Ambiental, con experiencia relacionada con actividades de	Unidad	1	$2.500.000	$2.800.000	$3.100.000	$2.800.000	$2.800.000

	asistencia técnica, acompañamiento territorial o trabajo con comunidades.							
7	Personal de apoyo logístico para el desarrollo de las jornada de formalización	Unidad	3	$1.800.000	$1.500.000	$1.200.000	$1.500.000	$4.500.000
8	Enlace comunitario para facilitar la articulación con las comunidades y actores del territorio, apoyar los procesos de convocatoria y participación, orientar a los asistentes, facilitar la comunicación entre el equipo de trabajo y las comunidades,	Unidad	3	$1.350.000	$1.550.000	$1.600.000	$1.500.000	$4.500.000
9	Alquiler de salón social para las jornadas de formalización y mesas de trabajo con pequeños mineros. El cual debe contar con sillas, mesas, video beam, sonido, conexión a internet y fluido eléctrico.	Unidad	3	$1.800.000	$1.500.000	$2.100.000	$1.800.000	$5.400.000
10	Estación de tinto e hidratación en las mesas de trabajo.	Unidad	3	$200.000	$150.000	$250.000	$200.000	$600.000
11	Alquiler de Impresora para la impresión de formatos y certificados	Unidad	3	$210.000	$180.000	$210.000	$200.000	$600.000
12	Materiales e insumos de papelería e infografías.	Unidad	3	$365.000	$380.000	$455.000	$400.000	$1.200.000
13	Camiseta tipo polo con logo distintivo de la gobernación y alusivo a la actividad a realizar"	Unidad	50	$71.000	$72.000	$82.000	$75.000	$3.750.000
14	Recuerdo tipo botellón para comunidades en las jornadas de formalización con contenido publicitario.	Unidad	350	$40.000	$62.000	$63.000	$55.000	$19.250.000
15	Suministro de refrigerio en la jornada de la mañana, que contenga (un jugo de sabores surtidos, una fruta, un carbohidrato (pastelito de jamón y queso o palito de queso).	Unidad	400	$17.500	$19.000	$17.500	$18.000	$7.200.000
16	Almuerzo para los asistentes y equipos de trabajo a las jornadas de formalización , que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), una sopa, ensalada de vegetales, un cereal (arroz) y un jugo natural.	Unidad	400	$36.000	$35.000	$40.000	$37.000	$14.800.000
17	Desayuno que contenga: una proteína (pollo, carne o pescado), queso, huevo, un tubérculo (papa, yuca, banano, plátano) un jugo natural.	Unidad	30	$22.000	$18.000	$20.000	$20.000	$600.000
18	Cena: la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), queso, huevo, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural	Unidad	30	$20.000	$22.000	$24.000	$22.000	$660.000
19	Alquiler de transporte terrestre ida y regreso para el desplazamiento de 10 personas quienes conforman el equipo técnico, Quibdó - Medio san juan y medio San juan canto de san pablo - Quibdó	Unidad	1	$3.220.000	$3.270.000	$3.230.000	$3.240.000	$3.240.000
20	Transporte fluvial ida y regreso Quibdó - Carmen del Darién - Quibdó para el desplazamiento del equipo técnico	Unidad	10	$550.000	$520.000	$550.000	$540.000	$5.400.000
21	Desplazamiento interno en los diferentes municipios del personal e insumo hasta el lugar de desarrollo de las jornadas de formalización	Unidad	1	$2.800.000	$2.500.000	$2.200.000	$2.500.000	$2.500.000
22	Hospedaje dos días una noche con habitación individual	Unidad	10	$120.000	$180.000	$150.000	$150.000	$1.500.000
	TOTAL							$100.000.000

7.2. FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Chocó pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor contractual, previa ejecución integral de las actividades contratadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- Cuenta de cobro o factura, según corresponda.
- Informe final de ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Los entregables establecidos en el presente estudio previo y en los demás documentos del proceso, debidamente aprobados por el supervisor.
- Evidencias que acrediten la ejecución de las tres (3) jornadas y de los bienes y servicios suministrados.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación o soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Los demás documentos administrativos y financieros requeridos por la Entidad para efectuar el pago.

El CONTRATISTA deberá informar a la Gobernación del Chocó la cuenta bancaria abierta a su nombre en la cual deberán ser consignados o transferidos electrónicamente los pagos derivados de la ejecución del contrato.

Parágrafo: En ningún caso la presentación de la cuenta de cobro o factura dará lugar, por sí sola, al reconocimiento y pago de la obligación. El pago estará condicionado a la verificación y aprobación por parte del supervisor del cumplimiento efectivo de la totalidad de las obligaciones contractuales, así como a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y a la presentación de los documentos y soportes exigidos para tal efecto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta de un (01) mes, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El estudio previo del proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal **5305 del 28 de julio de 2026 con rubro, 2.3.2.02.02.009.05.02** por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), BPIN 20260000005413, BPIN 20260000005700 de 2026** con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2026, expedidos por la Jefa de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES O LOCALES

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **CIEN MILLIONES PESOS ($100,000,000) M/CTE.**, valor inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo umbral equivalente para el año **2026** es de **$511.708.497**. En consecuencia, al no exceder dicho umbral, este proceso cumple las condiciones para ser limitado a Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal limitará la convocatoria cuando reciba solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales que cuenten con mínimo un (1) año de existencia a la fecha de inicio del proceso. Dichas solicitudes deberán presentarse conforme al cronograma establecido en esta invitación.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, faculta de manera discrecional a las entidades para realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan su domicilio principal en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato.

En uso de esta facultad discrecional, la Gobernación del Chocó determina que, si se cumplen los requisitos para limitar el proceso, este se limitará exclusivamente a las Mipyme con domicilio principal en el Departamento del Chocó. Esta decisión se fundamenta en que el departamento reporta el índice de desempleo más alto del país, alcanzando un 15,9% según el DANE (2024).

Asimismo, se alinea con el Plan de Desarrollo 2024-2027 *"El Chocó en ruta hacia el Progreso"*, el cual prioriza la disminución del desempleo y el fortalecimiento de los micro emprendimientos locales para impulsar el crecimiento, la competitividad regional y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes

Dado en Quibdó, a los 22 días del mes de septiembre de 2026.

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA
Secretario Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Gobernación del Chocó.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboro	Yuleisy Yuny Hurtado Bejarano/ profesional de Apoyo– SDERN		Quibdó, 2026
Reviso	Yuleisy Yuny Hurtado Bejarano/ profesional de Apoyo– SDERN		Quibdó, 2026
Aprobó	Yimy Leiter Aguilar Mosquera/secretario– SDERN		Quibdó, 2026